



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE COLUNGA

*ANUNCIO. Delegación de competencias para celebración de matrimonio civil.*

#### Anuncio

Esta Alcaldía, con fecha 5 de octubre de 2017, ha resuelto lo siguiente:

"*Primero.*—Delegar en Dña. Alejandra Cuesta Fanjul, Concejala de del Ayuntamiento de Colunga, las atribuciones que esta Alcaldía tiene conferidas para la celebración del acto de matrimonio civil que tendrá lugar el día 7 de octubre de 2017 a las 13 horas, entre Dña. Garovita Manole y D. Cesáreo Luis Martín Ruiz."

Colunga, 5 de octubre de 2017.—El Alcalde.—Cód. 2017-11127.